



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.308/2021.

VISTO: El Asunto N° 385 de fecha 12 de agosto de 2021, caratulado: "Comisión Departamental por una vida libre de violencia basada en género del departamento de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la campaña "Noviazgos Libres de Violencia" a realizarse el lanzamiento el día 26 de agosto de 2021.

RESULTANDO: La Comisión Departamental por una vida libre de violencia de Género de Salto, presenta nota de fecha 12 de agosto de 2021, solicitando a la Junta Departamental, que declare de Interés Departamental la campaña "Noviazgos Libres de Violencia" en su 6ta. edición, que tendrá su lanzamiento el 26 de agosto de 2021 en el Ateneo de la ciudad de Salto, extendiéndose el proceso de trabajo con jóvenes y adolescentes hasta el 25 de noviembre.

CONSIDERANDO:

- I) La solicitud de los interesados
- II) Que se trata una temática muy importante para la sociedad, toda.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N° 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, la campaña "**Noviazgos Libres de Violencia**" en su 6ta. edición, que tendrá su lanzamiento el 26 de agosto de 2021 en el Ateneo de la ciudad de Salto, extendiéndose el proceso de trabajo con jóvenes y adolescentes hasta el 25 de noviembre, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

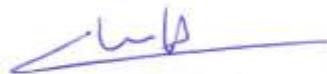

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Exp. 2021 – 23572.

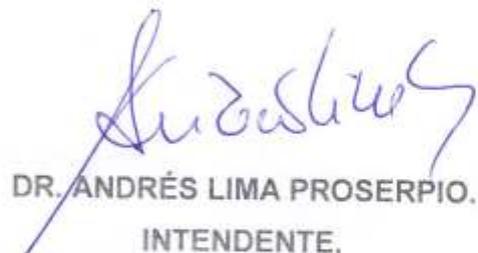
Salto, 3 de setiembre de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a la Comisión Departamental por una vida libre de violencia de género de Salto, a través de INMUJERES-MIDES SALTO. Posteriormente, pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Unidad de Género y Generaciones y División Jurídica. Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**

aimo.



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**